

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " PROIMEC S. A. "

CUANTIA: \$ 9.200.00.

NUMERO: 423.-

En la ciudad de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves nueve de febrero del dos mil doce, ante mí Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, Notaria Pública Novena del cantón, comparece la señora Dolores del Carmen Barcia Ubillùs, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía " PROIMEC S. A. " como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al protocolo; la compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, empresaria privada, de paso por esta ciudad, a quién de conocer doy fe; con amplia libertad y conocimiento la otorgante, para que sea elevada a escritura pública, me presenta la minuta cuyo texto es el siguiente: Señor Notario: Sírvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el Aumento del Capital Social y la Reforma de Estatutos de la compañía " PROIMEC S. A. " al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: Intervinientes.- Comparece a esta celebración, la señora Dolores del Carmen Barcia Ubillùs, en calidad de Gerente General y como representante legal de la compañía " PROIMEC S. A. " como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al protocolo; la compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Manta, al tenor y en cumplimiento a las

resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Accionistas realizada el día viernes trece de enero del dos mil doce.- **SEGUNDA: Antecedentes.-** La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, el diez de enero del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta bajo el número ciento diecinueve el nueve de febrero del dos mil siete.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día viernes trece de enero del dos mil doce resolvió aumentar el capital social en la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, con lo que el mismo llegará a ser de **DIEZ MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América, aumento que se lo efectúa mediante la emisión de Nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, y reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, el que quedará establecido en la siguiente forma: "**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la compañía es de **DIEZ MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norte América de valor cada una "- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.-** La señora Dolores del Carmen Barcia Ubillús, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital de esta compañía se encuentra correctamente integrado y pagado en la forma en que se detalla en el acta de la Junta General Universal de Accionistas del trece de enero del dos mil doce que se agrega como documento habilitante. Igualmente declara el aumento del Capital Social y reformado el artículo quinto de los estatutos sociales, todo al tenor de lo resuelto en la antes mencionada junta general.- **QUINTA: DOCUMENTOS**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " PROIMEC S. A. " CELEBRADA EL DIA VIERNES 13 DE ENERO DEL 2012.

En la ciudad de Manta, a las 14H15 del día viernes 13 de enero del 2012, en el local de la compañía ubicado en el km 4 ½ de la vía Manta – Portoviejo, entrada a Arroyo Azul, encontrándose reunidos los accionistas de la compañía, señora Nelly Álava Zambrano, Presidente de la empresa y como tal de la junta, y la señorita Nelly Barcia Álava, quienes representan la totalidad del capital social, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Aumento del Capital Social, suscripción y forma de pago.
- 2) Reforma de estatutos.

Actúa como secretaria de la junta la señora Dolores Barcia Ubillus, Gerente General de la sociedad.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaría, según lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, pasó a conocer el orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- Al respecto manifiesta el Presidente de la sociedad, que es conveniente para la empresa incrementar su capital social con el fin de presentar una mejor estructura financiera, acorde a las actividades que se desarrollan.

Al respecto luego de varias deliberaciones, la junta general resuelve por unanimidad aumentar el capital social en la suma de \$ 9.200.00, mediante la suscripción de 9.200 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de valor cada una, con lo que el capital social de la compañía llegará a un monto de \$ 10.000.00, por lo que se aprueba el siguiente cuadro de integración de capital, en el que se detalla la suscripción y forma de pago del aumento de capital que se efectúa, el que es pagado en numerario en el 25%:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO AUMENTO	PAGADO NUMERARIO	NÚMERO ACCIONES
Nelly Álava Zambrano	560	9.200	2.300	9.760
Nellie Barcia Álava	240	—	—	240
	800	9.200	2.300	10.000

La accionista Nellie Barcia Álava expresa la renuncia al derecho de preferencia que le asiste en suscribir acciones en el presente aumento de capital.

El saldo del capital suscrito no pagado, será cubierto en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro mercantil correspondiente.

PUNTO DOS.- Como consecuencia del aumento de capital acordado, se reforma el artículo quinto de los estatutos, el que queda redactado en la siguiente forma:

" ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una ".

Se resuelve además autorizar al representante legal de la compañía para que contrate la asesoría que considere conveniente y proceda a instrumentar el aumento de capital y reforma de estatutos sociales y realice los reajustes contables que correspondan, en todo lo demás la Junta General por unanimidad ratifica los estatutos que constan en la escritura pública de constitución.

Siendo las 15H30 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta; la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.

Nelly Alava de Barcia
Nelly Álava Zambrano
PRESIDENTE

Dolores Barcia Ubillus
Dolores Barcia Ubillus
GERENTE GENERAL

Nellie Estefanía Barcia
Nellie Barcia Alava

Manta, Septiembre 01 del 2009

Señora doña
Dolores del Carmen Barcia Ubillús
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía "PROIMEC S.A.", celebrada el día Lunes 31 de Agosto del año 2009, resolvió reelegir a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de dos años, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón de Manta.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con los deberes y atribuciones que le confieren la Ley, y el estatuto social en su artículo vigésimo quinto especialmente.

La compañía se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública el 10 de enero del 2007, ante el Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo; aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo en Resolución NO.07.P.DIC. 00045 del 15 de Enero del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta bajo el número 119 de Febrero 09 del 2007.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Nelly Alava de Barcia
Nelly Inova Alava Zambrano
PRESIDENTE
Manta, 2009-09-01

INSCRITO EN EL LIBRO DE ACTOS
Registro No. 830
República No. 1578
Manta, Septiembre 18 del 2009
Alida Rocío Marín Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

RAZON: Acepto el cargo.- Manta 2009-09-01

Dolores del Carmen Barcia Ubillús
Dolores del Carmen Barcia Ubillús
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio : Entrada a Arroyo Azul, 0049 Vía Manta-Portoviejo
C.C. : 130220942-2
Teléfono : 2921371



es igual a su contrato, que reemplaza el anterior de esta misma especie. El presente documento es igual a su contrato, que reemplaza el anterior de esta misma especie. Manta, *Septiembre 24 del 2011*
Alida Rocío Marín Cevallos
Registradora Mercantil



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

Cta. No. 0531768-1 PROIMEC S A

DEPOSITO CORRIENTE COD:

VALOR: \$ 2.300.00
 2012-11-24
 Cajas: 08-01 DE HABER
 REF: 3385210 Normal

EFFECTIVO
 EN ESTE MONDO
 VALOR LOCAL 1
 TOTAL

0.00
 2300.00
 2300.00

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.



BANCO PICHINCHA C.A.
 CHEQUE PAGADERO EN CUALQUIERA DE NUESTRAS OFICINAS

96260

CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO

10-098 CUENTA N° 34804882-04

450

CHEQUE N° 888120

5397

US. \$ 2.300 =

PAGUESE A LA ORDEN DE

LA SUMA DE

dos mil trescientos 00/100

US. DOLARES

Quito BUENO 24/2012
 CIUDAD FECHA

BARCIA UBILLUS, MAURICIO-RAFAEL
 AB. CALLE 13

11/2010

WILKIN

FIRMA

SE DEBE LA ZONA AEROPORTUARIA DEL CANTON QUITO EN EL CANTON QUITO

⑈000120 *10098450* 3480488204 05

5397⑈



BANCO DEL PACÍFICO

DEPOSITO CUENTA CORRIENTE

Quito BUENO 24/2012
 Lugar y Fecha

CUENTA No.

5.3.17.6.8-1

CODIGO.

PROIMEC SA

Nombre del Titular

Lohy

Nombre del Depositante

130220942.2

No. C.U.Paseaporte

No.	VALOR
1	\$ 2.300 =
Total del Depósito	
	\$ 2.300 =

Debido al carácter de los cheques depositados. Si el depósito no es suficiente para los pagos y se genera saldo de cobranza.

Declara expresamente que los valores registrados en este documento son reales y no provienen de ningún tipo de actividad relacionada a algunas actividades relacionadas con la producción, consumo, comercialización y oferta de servicios empresariales y gubernamentales, o cualquier otra actividad prohibida en la ley de Gubernamentales Empresariales y Patronales. Actúan al Banco del Pacífico S.A. a nombre del emitente o tenedor o los representantes comprometidos en caso de investigación y/o determinación de transacciones ilegales y sospechosas. El Banco de todo lo anterior notifica a terceros, al caso de denuncia, el caso de denuncia, el caso de denuncia.

PROIMEC S.A.

Via a Manta - Portoviejo Km. 4 1/2 S/N
1391742789001

Fecha: 2012.01.13
Impresión 2012.02.14:06

Comprob de Diario

Documento CD12010001
Referencia: AUM.CAPT
Concepto: REGISTRAR AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Codigo	Cuenta	Referencia	Debe	Haber
11204	Banco Pacifico Cta.531768-1	AUMENTO DE CAPT. SRA NELLY	2.300,00	
31101	Nelly Inova Alava Zambrano	AUMENTO DE CAPITAL SRA. NELLY ALAVA		2.300,00
Totales			2.300,00	2.300,00

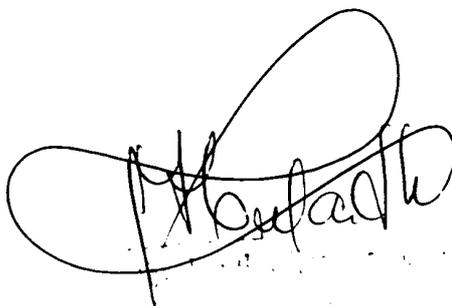
Realizado Por

Autorizado por

Es Conforme

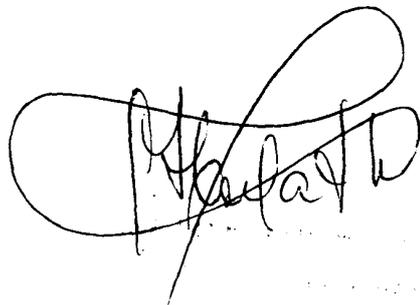
HABILITANTES.- Constan como tales el nombramiento del representante legal y copia del acta de la Junta General de Accionistas celebrada el trece de enero del dos mil doce.- **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía está determinada por el monto en que se eleva el capital social de la compañía. Agregue usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Abogado Eberth Castro Rivadeneira; Matrícula número mil novecientos ochenta y siete.- Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta la que es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. La otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente a la compareciente por mí, la Notaria, aquella se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto conmigo, la Notaria Pública que da fe. 


Dolores del Carmen Barcia Ubillus
C.C. 1302209422





SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR
MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO. §

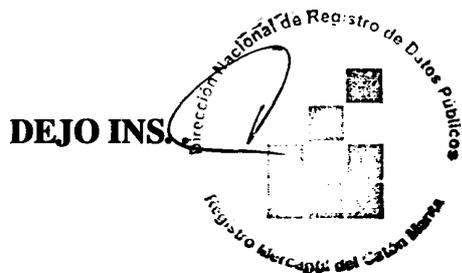
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rafael', written in a cursive style.

RAZON: Siento como tal que he procedido a tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía PROIMEC S. A. celebrada el 10 de enero del 2007, y de la escritura pública de aumento de capital y de reforma de estatutos celebrada el 9 de febrero del 2012, que este último trámite ha sido aprobado por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No. 0000204 del 2 de abril del 2012.



Portoviejo, 12 de abril del 2012

A large, stylized handwritten signature in black ink.



Registro Mercantil Manta

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "PROIMEC S.A.", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS SETENTA (470) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO NOVECIENTOS CINCO (905) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° SC.DIC.P.12.0000204 DE FECHA: DOS DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B), POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE LA NOTARIA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO ABG. LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, EL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE,- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA PUBLICA.



MANTA 2 DE MAYO DEL 2012

Registro Mercantil Manta
170008026
Abg. Juan Carlos González Limongi Abg. A. P.



Registrador Mercantil
del Cantón Manta

Revisión Legal: YLDC
Elaboración: RBD